

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 881/19

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 02-04-2019, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, queda expuesto al público el expediente de modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la ocupación del Cementerio Municipal (Expte. 45/19).

Los interesados legítimos a los que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Pedro Bernardo, 3 de abril de 2019.

El Alcalde-Presidente, *Desiderio Blázquez Yuste*.